

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:

PROPUESTA DE INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.

Título:	Máster Universitario en Gestión de Personal y Práctica Laboral
Universidad:	Universidad de León
Fecha de Emisión:	16 de septiembre de 2024

ACSUCYL ha procedido a evaluar la solicitud de renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Artísticas Superiores, estructura las enseñanzas artísticas superiores en Grado y Postgrado.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad. Estos Comités están formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de la Agencia y que pueden consultarse en la web de ACSUCYL.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

Consideraciones globales: La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha comprobado que el Plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la última versión de la Memoria verificada. No obstante, a continuación se detallan los principales requerimientos y/o recomendaciones de mejora que serán objeto de atención en futuros procesos de evaluación externa:

- Se recomienda prestar atención a la diversidad de la formación previa de los estudiantes que acceden al máster. El acceso de estudiantes sin formación jurídica suficiente puede conllevar problemas importantes para el desarrollo adecuado de la titulación y exigir la puesta en marcha de complementos formativos específicos.
- Se recomienda monitorizar la evolución de las tasas de abandono y egreso y analizar las causas de que sus valores negativos. En el caso específico de la tasa de graduación, si se comprueba que la demora en la

realización del TFM es un factor importante, deberían estudiarse medidas para intentar mejorar esta situación.

- Se recomienda mejorar el nivel de participación de estudiantes, profesorado y PTGAS en las encuestas de opinión sobre el máster. Aunque son comprensibles las dificultades y se trata de un problema común en la práctica totalidad de las universidades, debe entenderse que se trata de la fuente de información más valiosa para analizar la calidad y mejorar el título de manera continua.

- Se recomienda a la Universidad que implante su modelo de evaluación docente y proceda al mismo tiempo a introducir en el mismo las numerosas mejoras que se le han formulado en el correspondiente informe de Verificación.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS					
El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.					
1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título					
<p><i>Estándares:</i></p> <p>1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.</p> <p>2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).</p>					
Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	
Justificación de la Valoración:					
<p>El perfil de egreso es relevante y se encuentra actualizado. En el informe de renovación de la acreditación de 2018, si bien se indicó que el criterio se alcanzaba, se precisó que, fuera del período evaluado, se había constatado un fuerte descenso de la demanda del máster en el último curso, por lo que se debía evaluar si era algo puntual o se mantenía en el tiempo. El número de alumnos de nuevo ingreso durante los cursos 2019/20 a 2023/24 han sido los siguientes: 16, 12, 17, 14 y 19. Es una demanda inferior a la prevista inicialmente en la Memoria pero que se mantiene más o menos constante en torno a los 15 alumnos y que, en todo caso, permite desarrollar una docencia muy personalizada, de notable especialización y muy atenta a las necesidades formativas de los alumnos.</p>					

1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Estándares:

Procesos de acceso y admisión

1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.

2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:

3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

Planificación docente:

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación** docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultáneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

Coordinación docente:

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).
- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

Curso de Adaptación al Grado:

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción:

9-Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

El número de plazas de nuevo ingreso previsto en la memoria es de 30 y desde el curso 2019/20 al 2023/2024 el número máximo de matriculados de nuevo ingreso ha sido 19 (16, 12, 17, 14, 19).

En el informe de ACSUCYL de 6 de julio de 2018 se recomendaba ser rigurosos en la aplicación de las previsiones de la memoria en lo relativo a la limitación de acceso al título a quienes tuvieran una formación previa en el ámbito de conocimiento de las ciencias jurídicas y sociales. En este mismo sentido, se recomendaba disponer de mecanismos apropiados de nivelación curricular, tales como complementos de formación, que permitieran compensar carencias específicas de formación previa a aquellos estudiantes que lo requirieran. El autoinforme señala que en el proceso sometido a evaluación la mayoría de los estudiantes pertenecían al ámbito jurídico, y que, en casos puntuales que no provenían de ese ámbito, no han necesitado complementos formativos para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos.

Las evidencias aportadas demuestran que desde el año 2018 los títulos y ramas de procedencia de los alumnos de nuevo ingreso son principalmente de la rama de ciencias sociales y jurídicas, mayoritariamente alumnos del grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. No obstante, en los indicadores aportados, en los años 2022 y 2023, figura que un 26,67% y un 40%, respectivamente, de los alumnos no tienen determinada su titulación de procedencia. Durante las entrevistas, todos los alumnos presentes accedieron al máster tras haber cursado previamente el grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, salvo uno de ellos, que era graduado en Administración y Dirección de Empresas. Tales titulaciones figuran en la página web como titulaciones con relación directa con los estudios a efectos de los requisitos específicos de acceso, en los términos que se comentarán más adelante. En las entrevistas realizadas durante la visita, tanto el profesorado como los responsables académicos manifestaron que la procedencia multidisciplinar de los alumnos que acceden al máster, lejos de representar un problema, supone un plus añadido pues permite enriquecer el debate al aportar nuevos enfoques en el análisis y la solución de los problemas estudiados, por lo que consideran que es algo positivo. De igual modo, indican que tampoco se han suscitado especiales dificultades en la adquisición de competencias de carácter práctico o en el manejo de los programas informáticos específicos del área laboral.

Se recomienda, no obstante, vigilar atentamente la procedencia de los alumnos que acceden al máster, pues si bien ya se han fijado titulaciones de acceso con relación directa con los estudios (Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Licenciado en Ciencias del Trabajo, Grado en Derecho y todas las titulaciones de Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas y otras Ciencias Sociales, Diplomatura en Relaciones Laborales y Graduado Social Diplomado, Diplomado en Gestión y Administración Pública y todas las titulaciones de Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas y otras Ciencias Sociales), la diferencia entre el número de plazas de nuevo ingreso y la matriculación real permite que puedan acceder al máster alumnos de cualquier otro título universitario diverso a los indicados como preferentes. Por otra parte, si bien hasta el momento no se ha precisado ofertar complementos formativos, estos pueden ser muy adecuados para estudiantes que no provengan de titulaciones con un fuerte componente de materias del ámbito jurídico y social, tal como indica la Memoria.

Las normativas de permanencia y reconocimiento de créditos se han aplicado correctamente y no se registran incidencias de ningún tipo.

La implantación del plan de estudios se ha llevado a cabo según lo previsto en la memoria. La Comisión Académica lleva a cabo una labor suficiente de coordinación, tal y como se muestra en las evidencias de las reuniones mantenidas a lo largo de los cursos. La coordinación tanto de prácticas externas como de los TFM ha sido satisfactoria. En las entrevistas mantenidas durante la visita se confirma que los mecanismos de coordinación, tanto los oficiales como los informales, funcionan adecuadamente y que se atienden con rapidez y diligencia los eventuales problemas que puedan suscitarse, destacándose el Plan de Acción Tutorial como un mecanismo de utilidad para la mejora del funcionamiento del título.

Durante la visita se constata que los alumnos se muestran muy satisfechos con la titulación, que consideran que responde muy adecuadamente a sus expectativas, si bien consideran que debería incrementarse el número de créditos asignados a las prácticas. Valoran especialmente el aprendizaje relativo al uso de los programas y aplicaciones informáticas más ligadas a la gestión laboral y de los recursos humanos, como los programas de nóminas. De igual forma, las facilidades existentes en materia de elección de la temática y el tutor del TFM son muy apreciadas.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. Información pública del Título

Estándares:

1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").

2-La información pública sobre el título es **objetiva, está actualizada y es coherente** con la memoria verificada.

3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.

4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

Valoración Global: 2.1. Información pública del Título					
Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	
Justificación de la valoración:					
<p>La información publicada es suficiente, relevante y comprensible, habiéndose mejorado la información relativa al proceso de admisión con la inclusión de las titulaciones que tienen prioridad de acceso. La información de la titulación se encuentra publicada tanto en la web de la ULE como en la de la propia Facultad, por lo que es necesario vigilar la coherencia entre ambos espacios por parte de la coordinación del máster. Se ha mejorado la visibilidad del buzón de sugerencias y reclamaciones. Las guías docentes cuentan con información relevante y se encuentran disponibles con carácter permanente. Además, están publicadas tanto en español como en inglés. En la visita, tanto los alumnos como el profesorado confirman que las guías docentes se encuentran a disposición de los alumnos con anterioridad a la apertura del proceso de matriculación lo que el propio profesorado considera que, en ocasiones, puede llegar, incluso, a ser un problema cuando a lo largo del curso se producen cambios en el profesor responsable o en la bibliografía recomendada, que aconsejarían modificar y actualizar la propia guía.</p> <p>En el Informe Final de Renovación de la Acreditación de 2018 (IFRA) se hizo una observación sobre este aspecto señalando que debía publicarse la prioridad de acceso de las titulaciones pertenecientes a la rama de CC Sociales y Jurídicas, así como los requisitos de formación previa, cuestión que además está destacada en la Memoria modificada del Máster. El autoinforme considera que se ha cumplido este "debe", remitiéndose como evidencia de ello a un documento publicado en la web, donde aparecen las titulaciones de acceso "por orden de preferencia". No obstante, si bien por lo indicado en la página web para acceder al documento en cuestión parece deducirse que se trata de requisitos específicos para la matriculación en el máster, sin embargo, el contenido del documento no es muy claro al respecto, pues contiene una tabla con tres filas y una relación de titulaciones de la que es difícil deducir la prelación de unos títulos sobre otros, así como la necesidad o no de contar con determinados conocimientos previos.</p> <p>Se recomienda puntualizar convenientemente las titulaciones de acceso prioritario y los requisitos de formación previa necesarios para cursar el máster, especialmente teniendo en cuenta que, dada la demanda del título y el número de plazas ofertadas, pueden cursarlo -y, de hecho, lo cursan- alumnos procedentes de cualquier disciplina y ámbito de conocimiento. Igualmente, sería recomendable destacar la eventual necesidad de cursar complementos formativos.</p> <p>Si bien durante la visita se pone de manifiesto que se adoptan mecanismos de control para garantizar que las guías docentes respondan en su configuración a las previsiones de la Memoria, sin embargo, en algunas asignaturas, se observa algún desajuste en lo relativo a los sistemas de ponderación de las diversas actividades que componen la calificación. Se recomienda revisar tal extremo para que los sistemas de evaluación de las guías docentes concuerden con lo indicado en la memoria.</p>					

2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Estándares:

1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos implicados en el título.

2-El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).

3-El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.

4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.

Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La titulación dispone de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) desplegado de manera adecuada para evaluar y mejorar la calidad de los procesos implicados en el título. El SGIC cuenta con diversos procesos (bloque de MP2021P_1. Garantía de Calidad de los Programas Formativos) que sirven para evaluar y mejorar la calidad de las titulaciones de la universidad. Se valora positivamente la revisión realizada en 2023 de algunos de los procesos del sistema de garantía interna de la calidad. Aun así, se observa que algunos procesos no han sido revisados desde 2021, como por ejemplo el proceso "MP2021P_1.5 Difusión entre los grupos de interés de las propuestas de informe de los procesos de evaluación". Por otro lado, se valora positivamente que todos los procesos cuenten con una ficha del proceso y un diagrama.

Se recomienda realizar una revisión anual de los procesos de gestión tal y como se indica en la ficha de los procesos.

Se recomienda, de cara a futuras revisiones, que los diagramas de los distintos procesos tengan una misma estructura. También se recomienda incluir un sistema de indicadores claramente definidos que permitan poder evaluar la eficacia y eficiencia de los procesos.

A raíz de la lectura del autoinforme y de las evidencias aportadas, se puede comprobar que el SGIC es utilizado para la toma de decisiones. La titulación dispone de un plan de mejora donde se recogen los puntos débiles a mejorar por parte de la titulación.

La Universidad cuenta con el proceso "MP2021P_6.1 Satisfacción de los grupos de interés" que detalla la manera como la universidad y las titulaciones recogen la satisfacción de los distintos grupos de interés y analizan su información con el fin de mejorar el funcionamiento de dichas titulaciones. Se valora positivamente la existencia de encuestas de satisfacción a los estudiantes, PTGAS, así como estudios de inserción laboral a los egresados.

La Universidad cuenta con el proceso "MP2021P_6.2 Gestión de reclamaciones, quejas o sugerencias" donde se recoge como deben ser tratadas las quejas y reclamaciones realizadas por cualquier persona. Además, la Universidad dispone del apartado Quejas, sugerencias y felicitaciones

en la página web de la Oficina de Evaluación y Calidad. Se valora positivamente que el centro cuente con un canal propio donde realizar aportaciones que ayuden a mejorar el funcionamiento del centro y sus titulaciones.

Se recomienda a la Universidad que implante su modelo de evaluación docente y proceda al mismo tiempo a introducir en el mismo las numerosas mejoras que se le han formulado en el correspondiente informe de Verificación.

2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Estándares:

1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.

2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.

Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Se han atendido los requerimientos realizados por parte de la Agencia. En particular, se ha modificado la memoria para suprimir las tres especialidades del plan de estudios, se ha mejorado la información relativa a acceso y admisión, se ha logrado visibilidad del buzón de quejas/sugerencias, se ha publicado un listado de titulaciones con relación directa con la titulación, en los términos y con el alcance indicados, y se ha recabado información sobre el grado de inserción laboral.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 Personal académico

Estándares:

1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).

2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **cualificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional** adecuada, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.

3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.

Valoración Global: 3.1. Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El profesorado responsable de la titulación es suficiente en número y dedicación y cuenta con la suficiente experiencia docente y cualificación académica. Atendiendo la recomendación de la Agencia de tomar medidas para reforzar el número y cualificación del profesorado, se ha incrementado el peso del profesorado funcionario frente al laboral, lo que evidencia la mayor estabilidad y cualificación de la plantilla docente. El número de profesores asociados ha disminuido levemente, pues mientras en el curso 2016/17 era 8, entre los cursos 2017/18 y 2022/23 nunca ha superado la cifra de 6 profesores, lo que significa que se han corregido parcialmente las desviaciones las previsiones de la memoria, que eran de 5 profesores asociados. En cualquier caso, el autoinforme indica que siempre se ha garantizado un perfil especializado en la temática del máster por tratarse de profesionales de reconocido prestigio, especialmente altos funcionarios y asesores y consultores con amplias trayectorias profesionales, lo que, por otra parte, debe valorarse positivamente en tanto permite una enseñanza más práctica y orientada al ejercicio profesional, uno de los objetivos del Máster.

En términos absolutos, el número de profesores del título sigue siendo bajo (con un máximo de 31, en el curso 2017/18, y un mínimo de 24, en el curso 2020/21) en relación con las previsiones de la memoria, que recogía una plantilla de 41 profesores. No obstante, debe tenerse en cuenta que el número de alumnos de nuevo ingreso y de matriculados en el título es notablemente inferior a lo que se preveía en la memoria, lo que, unido a la propia configuración del plan de estudios, que no contempla asignaturas optativas, que se estructura en 13 asignaturas, que consta de prácticas externas y que el TFM tiene una asignación de 6 créditos, permite afirmar que el profesorado es suficiente para atender las necesidades de la titulación. El número de quinquenios y sexenios del profesorado de la titulación es razonable y ha experimentado un significativo aumento en los últimos cursos, pasando de 57 quinquenios docentes en el curso 2017/18 a 73 en el curso 2022/23; y de 23 sexenios de investigación en el curso 2017/18 a 36 en el curso 2022/23. Las encuestas demuestran un alto grado de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente, por encima siempre de la media de la ULE.

El profesorado tiene una participación notable en programas de formación organizados por la Escuela de Formación y se somete a programas de evaluación. El autoinforme indica, además, que el profesorado participa en proyectos de innovación docente y en programas de movilidad docente e investigadora, si bien no se aportan evidencias de ello. El propio autoinforme recoge como punto débil la ausencia de estas evidencias e incluye como acción de mejora recabar tal información.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares:

1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.

2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)

3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.

Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Los recursos materiales a disposición de la titulación, especialmente aulas, son suficientes y adecuados, no habiéndose producido cambios significativos tras el traslado de la Facultad de Ciencias del Trabajo al edificio de la Facultad de Derecho. El personal de apoyo es suficiente y adecuado, así como los servicios prestados por los mismos, especialmente durante el periodo de pandemia y los prestados a los estudiantes con discapacidad. En cuanto al resto de servicios de apoyo, de nuevo, se remiten a los propios de la Facultad y no específicos de la titulación, pero parecen adecuados.

Durante la visita los alumnos se manifiestan satisfechos con los recursos materiales e infraestructuras disponibles y no señalan insuficiencias en los puestos disponibles en el aula de informática, pese a que los suelen utilizar con frecuencia dado el perfil eminentemente práctico que poseen determinadas asignaturas.

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Estándares:

1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.

3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.

Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

Los objetivos del programa formativo se han alcanzado y así se muestra en los resultados de las diferentes pruebas de evaluación y actividades formativas. La metodología y actividades formativas responden a lo establecido en la memoria verificada y en las guías docentes aportadas, con una variedad de criterios adecuada para alcanzar los resultados de aprendizaje propuestos. Los sistemas de evaluación son igualmente adecuados.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

Estándares:

1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.

2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.

Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Los indicadores de los últimos cursos ponen de manifiesto un aumento significativo de la tasa de abandono, que pasa del 6% en el curso 2019/20, al 25% en el curso 2020/21, y al 29% en el curso 2021/22. En consonancia, la tasa de graduación ha experimentado un fuerte descenso, pasando del 88% en el curso 2019/20 al 59% en el curso 2021/22. Durante la visita se constata que el número de alumnos que cursan los estudios es pequeño, incluso algo inferior al que se desprende de las evidencias aportadas, lo que puede explicar que las tasas de egreso y abandono fluctúen notablemente con mínimas eventualidades. Por otro lado, algunos alumnos tienden a posponer la defensa del TFM para la siguiente convocatoria, lo que hace disminuir la tasa de egreso en el tiempo previsto.

Aun así, teniendo en cuenta el bajo número de alumnos de nuevo ingreso y que, tal como se desprende de los indicadores aportados, la mayoría han elegido el máster como primera opción, se trata de un aspecto que debe ser objeto de especial vigilancia para comprobar si ha sido algo puntual o si se mantiene en el tiempo y, en tal caso, adoptar las medidas necesarias para solucionar el problema.

Se recomienda monitorizar estrechamente la evolución de las tasas de abandono y egreso y analizar las causas de sus valores negativos. En el caso específico de la tasa de graduación, si se comprueba

que la demora en la realización del TFM es un factor importante, deberían estudiarse medidas para intentar mejorar esta situación.

4.3. Inserción laboral

Estándar:

*1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.*

Valoración Global: 4.3. Inserción laboral

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Se aportan estudios de inserción laboral relativos al título (datos de 2019-2023 correspondientes a egresados desde 2016/17 a 2020/2021) que, con un nivel de representatividad del 25%, indican que el 88% de los egresados estaba trabajando, porcentaje superior al de la media de títulos de máster de la universidad. Además, el 83 % de los que trabajaban antes de iniciar el título consideran que sus condiciones laborales mejoraron después de finalizar los estudios. No obstante, también hay que destacar que el 75% de aquellos que no están trabajando o lo están haciendo en un trabajo no relacionado con el título manifiestan que han buscado un trabajo relacionado con la titulación, pero no lo han encontrado. Este es un porcentaje superior a la media de los egresados de postgrado de la universidad.

Se recomienda continuar trabajando para obtener una mayor representatividad en los datos de empleabilidad, mejorando la respuesta de los egresados.

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Estándar:

*1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.*

Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

La participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción con la actividad docente se considera aceptable (25% de participación). Por su parte, el grado de participación de los estudiantes con la satisfacción de la titulación es muy similar (24,7%). El grado de participación del profesorado es del 30,7%, valor que, aunque se considera bueno, podría mejorarse. Finalmente se valora positivamente la existencia de la encuesta de valoración de la satisfacción del PTGAS con una participación notable del 28%.

El informe sobre satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del curso 2022/2023, con una tasa de respuesta del 25% (muy superior a la de la universidad, que es del 16%), indican una valoración bastante positiva de los estudiantes.

Las encuestas a egresados sobre inserción laboral indican que entre un 33% y un 66% de las respuestas válidas consideran que se debería mejorar la utilidad/repercusión en el trabajo de la formación práctica, así como la formación relacionada con el pensamiento crítico y la capacidad de analizar, sintetizar y extraer conclusiones de un artículo (ya sea de opinión o científico). El porcentaje de estudiantes que volvería a estudiar la titulación (67%) es razonablemente alto.

Para solucionar el problema de la falta de encuestas de los empleadores, al margen de las medidas que son competencia de la Oficina de Evaluación y Calidad, la Facultad de Ciencias del Trabajo ha modificado el informe que el tutor académico de las entidades externas colaboradoras ha de emitir a la finalización de las prácticas, incorporando precisamente una encuesta de satisfacción. De las encuestas que se incluyen en las memorias de prácticas de los alumnos seleccionados se desprende que la valoración de los empleadores es muy positiva, aunque solo se refieren a cinco alumnos.

Se aportan encuestas específicas sobre la satisfacción con el título del PAS/PTGAS (2019 y 2021 - aunque el autoinforme indica 2023-), que evidencian (la del año 2021 con un nivel de representatividad del 30%) un nivel de satisfacción razonable, salvo en lo relativo a la formación recibida para desempeñar correctamente el trabajo y a las posibilidades y utilidad de los cursos del Plan de Formación.

Se recomienda mejorar el nivel de participación de estudiantes, profesorado y PTGAS en las encuestas de opinión sobre el máster. Durante la visita, tanto el profesorado como los responsables del título manifiestan la dificultad para conseguir que los estudiantes cumplimenten las muchas encuestas que reciben, abogando, incluso, por un regreso al sistema formularios en papel que son cumplimentados por los alumnos durante la sesión docente.

4.5. Proyección exterior del Título

Estándares:

*1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.*

*2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.*

*3-El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.*

Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		
Justificación de la valoración:					
<p>Convendría, tal como indica el autoinforme, aportar información relativa a la movilidad del profesorado, aspecto sobre el que no se ofrecen evidencias. Esta cuestión ya se puso de manifiesto en el IFRA de 2018, sin que se haya solventado el tema. Sí se ofrecen datos sobre la movilidad de los estudiantes.</p> <p>El Título cuenta con convenios de colaboración, pero el número de estudiantes que participan en programas de movilidad es tan bajo que puede decirse que la movilidad saliente es casi inexistente. El título cuenta con un número importante de estudiantes extranjeros matriculados (no procedentes de movilidad entrante). Consta que se están fomentando actividades de internacionalización a través de Congresos/Jornadas a los que asisten alumnos en el marco de actividades formativas, pero es obvio que estas medidas no están resultando efectivas.</p> <p>Durante la entrevista se pone de manifiesto que los programas de movilidad más tradicionales no están teniendo mucho éxito, debido, entre otras circunstancias, a la propia configuración del título, de un solo año de duración y con un marcado carácter profesionalizante. Por ello, se han adoptado medidas alternativas de internacionalización de los estudios, bien a través de admitir que alumnos extranjeros que cursan un programa global puedan matricularse en asignaturas del título, o, sobre todo, vía ejecución del programa Erasmus BIPS (Blended Intensive Programmes).</p>					

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA
<p><i>Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.</i> - <i>Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.</i> - <i>Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.</i> - <i>Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.</i>
<p>Valoración global del Plan de Mejora:</p> <p>Se incluyen las acciones de mejora ya concluidas para dar respuesta a los requerimientos y recomendaciones del IFRA de ACSUCyL de 2018. Asimismo, se sigue incorporando en el plan de mejoras determinadas acciones para mejorar la tasa de respuesta en las encuestas de satisfacción, particularmente entre estudiantes. Se valora positivamente la inclusión de nuevas acciones de mejora relacionadas con los puntos débiles detectados, sobre todo referidos a las cuestiones de indicadores de satisfacción y evidencia de innovación docente y movilidad del profesorado.</p>

En Valladolid, a 16 de septiembre de 2024


 D. Enrique Amezua San Martín

Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones